

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

2464
AI-MC- -2026
INVITACIÓN PÚBLICA

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1. OBJETO: “AGR01 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VOLQUETA T370 IDENTIFICADA CON PLACAS OET232, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.”

1.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública – Secop, II www.colombiacompra.gov.co

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	78181508 mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Servicios.
72000000	72150000	72154500	72154501 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
40000000	40160000	40161500	40161504 Filtros de aceite
26000000	26110000	26111700	26111703 Baterías para vehículos
15000000	15120000	15121500	15121501 Aceite motor

FUENTE: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificaci3n-de-bienes-y-servicios>

Se encuentra en el plan anual de adquisiciones

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.**

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA con cargo al rubro código No. 2.19.3.2.02.02.009-01, Objeto del gasto: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES), Para la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1310 - 5274 del 04 de junio del 2026, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO.**

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**, producto del análisis del sector y estudio del mercado realizados previamente.

NOTA 1: en razón a que el contrato que se celebrará será de precios unitarios, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.**

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generen para la suscripción y legalización del contrato; así como los pagos por impuestos, seguros, y demás que contemple la ley.

NOTA 2: Las propuestas presentadas por los proponentes no deberán sobrepasar el promedio valor del presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de que alguna propuesta sobrepase el monto allí establecido, será RECHAZADA.

1.6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático, adscrita a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Ibagué, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, viene desarrollando actividades de recolección y transporte de residuos sólidos en las diferentes veredas y corregimientos del municipio, especialmente en la zona rural, mediante el uso de la volqueta identificada con placas OET232.

Estas actividades se ejecutan a través de rutas previamente establecidas con una frecuencia aproximada de cada ocho (08) días, permitiendo el traslado de los residuos sólidos hasta el sitio de disposición final autorizado por el operador del servicio, en concordancia con lo dispuesto en el **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)** del municipio.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En este sentido, y en atención a lo previsto en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en sus artículos 79, 80 y 209, que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como la función administrativa está al servicio de los intereses generales.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos e insumos, para la volqueta Marca Kenworth, Línea T370, Modelo 2022, Placa OET232, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad en la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la zona rural del municipio.

Lo anterior resulta fundamental para el fortalecimiento de la Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático, permitiendo el cumplimiento efectivo de la implementación y seguimiento del PGIRS del Municipio de Ibagué, así como la optimización del sistema de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos, contribuyendo a la protección del medio ambiente, la salubridad pública y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y Atención de Desastres - Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, requiere la contratación de una empresa, unión temporal, consorcio o persona natural con la capacidad técnica, jurídica, financiera que permita cumplir con los preceptos normativos en la materia.

En este orden de ideas, es necesario adelantar el proceso que tiene como objeto: **"AGR01 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VOLQUETA T370 IDENTIFICADA CON PLACAS OET232, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO."**

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE.**

MODALIDAD – JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2029 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE**, todos los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Dicha suma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por el Municipio de Ibagué – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, para la vigencia 2024.

La presente convocatoria es susceptible de limitación a MiPymes de carácter territorial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

1. Convocatorias limitadas a Mipyme.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informe que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

2.2.1.2.4.2.4 De la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES. Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para MIPYME colombianas con mínimo un año de experiencia.
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.
4. Se recibirá estas solicitudes durante el termino consagrado en el cronograma del proceso.

NOTA. En caso de que se solicite la limitación territorial, dicha solicitud deberá manifestarse en las condiciones del numeral segundo.

• LIMITACION TERRITORIAL.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder ser limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mipyme colombianas con mínimo un año de experiencia.
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o Municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.
3. Se recibirán las solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso. Cada Mipyme deberá acreditar si domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso. ACREDITACION DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME, De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021- Acreditación de requisitos para para participar en convocatorias limitadas.

La MIPYME colombiana debera acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyen o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia de registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que la convocatoria se limite, solo se aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, derogado por la Ley 2069 de 2020, reguló un aspecto relacionado con la aplicación de la modalidad de selección de mínima cuantía, en el sentido de indicar que para aquellas compras que no superaran el 10% de la menor cuantía debía prevalecer, el proceso de selección a través de la modalidad de acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, la ley 2069 de 2020, ley especial que regule la modalidad de selección de mínima cuantía en su artículo 30 modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

(...) PARÁGRAFO SEGUNDO. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.* (Subrayado fuera del texto)

Y disponiendo en su artículo 84 Ley 2069 de 2020: que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias».

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Es decir, que con la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020 conocida como la Ley de emprendimiento, nuevamente se vuelve a dar prevalencia al criterio cuantitativo sobre la modalidad de acuerdo marco de precios, esto es, rige el criterio de especialidad para la escogencia de la modalidad de selección, que en este caso corresponde al presupuesto estimado del proceso, el cual debe ser inferior al 10% de la menor cuantía.

Lo anterior coincide con el Criterio del Consejo de Estado, auto del 29 de mayo de 2017, Ley 2069 de 2020. Vigencia del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y se interpreta en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-348 de 2017.

Así mismo y de conformidad con el concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022, emitido por el Subdirector de Gestión Contractual ANCP – CCE, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía; por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato; razón por la cual, el Municipio de Ibagué, se encuentra en la obligación de atender lo aquí señalado.

se verifica que existe Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, sin embargo, en razón del presupuesto para la adquisición de estos kits y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, el proceso de contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía adicionalmente, con base a la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Finalmente, se deja constancia que se verificó la existencia de Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, no obstante, es de resaltar que este Acuerdo marco de precios no contempla ítems y especificaciones técnicas que están por fuera de la necesidad de la entidad.

Una vez revisa la plataforma de Colombia Compra Eficiente se evidencia que a la fecha no hay ningún Acuerdo Marco vigente para mantenimiento de vehículos.

1.7 FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio de Selección del contratista será para aquella oferta que contenga el **precio más bajo**, siempre y cuando se encuentre dentro de las condiciones normales del actual mercado de dichos servicios, y satisfaga las necesidades de la Secretaría de la Ambiente y Gestión del Riesgo y Atención de Desastres – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres. De igual manera se procederá si sólo se presentará una oferta. El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo con la ley.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En caso de empate a menor precio, se tendrán en cuenta los criterios de desempate establecidos por el decreto 1082 de 2015 con sus actualizaciones y modificaciones las cuales se describen más adelante.

Los requisitos Mínimos habilitantes serán verificados únicamente respecto a la oferta presentada con el menor precio (**Anexo No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA**). De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En el evento en que no cumpla el siguiente oferente se seguirá con el que continúe en orden de menor precio y así con cada uno de los siguientes oferentes hasta obtener uno habilitado.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN /EVALUACIÓN	CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURÍDICA	Verificación requerimientos jurídicos.	Habilitado/ No habilitado
TÉCNICA	Verificación de los requerimientos mínimo Técnicos.	Habilitado/ No habilitado
ECONÓMICA	Menor Precio ofertado	Factor de Escogencia

Los proponentes deberán presentar su propuesta con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

1.8 PRESUPUESTO

El valor total adjudicado será por el total del presupuesto oficial. No obstante, para efectos de la formulación de las propuestas y la evaluación de las mismas, los oferentes deberán efectuar sus ofrecimientos, atendiendo a los valores unitarios por ítem (Descripción), incluyendo de manera completa los ítems exigidos, totalizando su resultado con la suma aritmética de los estudios unitarios, Se debe diligenciar Anexo No 3 propuesta economica.

1.9 PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIO UNITARIO.

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones.

El presente proceso de selección del cual hace parte el análisis del sector y estudio previo se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario de cada ITEM, por lo tanto, los proponentes cotizaran el valor por precio unitario al menor costo posible.

Es necesario aclarar que los proponentes cotizaran por valor unitario, valor de cada ITEM que deberá sostener el proponente que sea adjudicatario del presente proceso, durante todo el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta la ficha técnica y la descripción y presentación de cada ítem.

Igualmente se precisa que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial es decir **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), INCLUIDO IVA.**

1.10 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Dadas la esencia y características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones.

Se trata de un contrato cuyo objeto principal es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, incluyendo el suministro de repuestos e insumos necesarios para su ejecución. El contrato se rige como una prestación de servicios, toda vez que el suministro de repuestos constituye una actividad complementaria y subordinada al servicio de mantenimiento.

El proceso de selección se adelantará mediante el sistema de cotización por precios unitarios, no monto global, es decir los proponentes cotizarán el precio unitario de cada ítem al menor costo posible.

Es de aclarar que, para el presente proceso, se utilizará el precio promedio unitario como precio base máximo de cotización, se califica cada valor sin que pueda sobrepasar el valor unitario promedio del estudio del mercado de lo contrario será motivo de descalificación y por tanto no será evaluado como candidato en el proceso de selección.

1.11 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO: pagará el valor del contrato en actas parciales de acuerdo a la ejecución de cada uno de los ítems causados, autorizados, facturados y previa certificación del supervisor a satisfacción de la entidad contratante.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en debida forma.

La cuenta debe de estar acompañada de los siguientes documentos:

- a) Informe de ejecución incluyendo registro fotográfico de los elementos de ferretería entregados por parte del contratista, informando detalladamente la cantidad de cada uno de los ítems.
- b) Informe del supervisor autorizando el cumplimiento del avance de ejecución de contrato.
- c) Certificado de ingreso almacén.
- d) Factura debidamente diligenciada.
- e) Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- f) El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- g) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y todos los documentos requeridos por el MUNICIPIO en el momento de presentación de las cuentas.

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO. Los pagos del contrato a celebrar estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto.111 de 1996.

La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 1: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 017 de 2020 del 05 de diciembre de 2020, por medio de la cual se crea la tasa **PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**. El cual será de dos puntos por ciento (2.0%) del valor total del contrato sin IVA y será descontando al contratista por la Alcaldía Municipal de Ibagué en cada pago parcial presentada y aprobado por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El Recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla el cual se efectuará a manera de retención conforme al primer pago realizado por la entidad en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo municipal 001 de marzo 04 de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 así:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Que sera un Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato antes de IVA.

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Que será Un uno punto cinco por ciento (1.5 %) sobre el valor del contrato antes de IVA.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en la invitación del proceso, se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incurso en ninguna de las siguientes causales que conllevan el rechazo de la propuesta:

1. El proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes. Así mismo, cuando algunas de las personas referidas hayan sido condenadas por delitos contra la administración pública.
2. En caso de que la Oferta no sea presentada a través del perfil de Unión Temporal o Consorcio en la plataforma, es decir, que sea presentada por alguno de sus integrantes.
3. No cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones.
4. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción, o que no lo haya subsanado.
5. Presentación de Ofertas por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
6. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.
7. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
8. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta en el presente proceso de selección.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

9. Cuando el representante legal del Proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la Oferta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.
10. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente, o no se presente a través de la plataforma del SECOP II, o no se cumpla con el protocolo de indisponibilidad de SECOP II debidamente soportado, o se remita por correo, correo electrónico, fax o radicada físicamente.
11. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del Proponente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del Proponente y de su Oferta.
12. Cuando se evidencie que la información presentada por el Proponente contenga datos contradictorios, se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante los correspondientes medios probatorios que aclaren la información presentada.
13. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
14. Cuando la Oferta no cumpla con la integridad del objeto y/o alcance del presente proceso de selección.
15. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del valor básico oficial indicado en este pliego de condiciones o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del precio unitario determinado por la entidad para el respectivo ítem.
16. Cuando el objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural, o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la Estructura Plural proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. Sin embargo, serán válidos los objetos sociales generales como ejecutar cualquier actividad lícita.
17. Cuando el proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
18. Modificar después del cierre del proceso de selección, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
19. NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0) o quien modifique características, descripción o cantidades referidas en el anexo N° 3 oferta económica dispuesto por la entidad.
20. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la ficha técnica y económica con la presentación de la oferta.
21. No aportar con la oferta al momento del cierre del proceso de selección, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.
22. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en la presente invitación.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

- a). Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- b). Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
- c). Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

1.13 SUPERVISIÓN

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

La supervisión del contrato será realizada por **JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ**, Director de Ambiente, Agua y Cambio Climático, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el **ORDENADOR DEL GASTO**, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales; también tendrá la función de verificar que el contratista realice el cargue de información de los informes y documentos relacionados con la ejecución de actividades del contrato a la plataforma SECOP II.

1.14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

El **CONTRATISTA**, se obliga para con EL MUNICIPIO a lo siguiente:

1. Emitir un informe de diagnóstico con causa, consecuencias y recomendaciones, sustentado técnicamente y acorde a la orden de trabajo, donde incluya evidencias, resultados de mediciones comparados con el manual de servicio (si aplica). Dicho concepto debe ser elaborado por el técnico especialista, si la falla es por mala operación, debe indicarse claramente.
2. El contratista deberá, una vez recibido el vehículo y realizado el diagnóstico, presentar al supervisor el presupuesto de los mantenimientos preventivos y correctivos (incluyendo mano de obra y repuestos) para su aprobación. El municipio no asumirá costos de trabajos efectuados por fuera de este procedimiento.
3. Los repuestos, equipos e insumos deben ser originales, nuevos y de alta calidad, con identificación de marca y especificaciones técnicas, verificables mediante facturas de compras que se anexarán a la facturación mensual a excepción de aquellos que no están disponibles por antigüedad o modelo del vehículo, se deberá informar al supervisor para validar alternativas y garantizar la operatividad.
4. Garantizar la idoneidad del personal técnico encargado de ejecutar las labores, quienes deberán contar con experiencia comprobada en mantenimiento de vehículos pesados.
5. Cumplir con los tiempos de ejecución acordados, evitando retrasos injustificados que afecten la operatividad del vehículo.
6. Presentar un informe técnico por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo realizado a la volqueta T370 de placas OET232, indicando las actividades ejecutadas, los repuestos e insumos suministrados e instalados, incorporando el correspondiente material fotográfico que evidencie el estado del vehículo antes, durante y después de la intervención, así como las recomendaciones técnicas pertinentes.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
8. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación de la orden de trabajo.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor de la orden de trabajo.



Obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST:

1. Usar siempre ropa adecuada, y siempre que sea necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.
2. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato; así mismo, cumplir con las disposiciones de gestión ambiental contenidas en las normas, políticas, guías y circulares y demás que se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato, así, como atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos y requerimientos del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
4. Registro de Inducción en SST, de todo el personal que apoyará el desarrollo del contrato o convenio, antes de hacer acta de inicio.
5. Realizar entrega del Plan de trabajo y desarrollo de las actividades de SST

Obligaciones del SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL-SGA:

1. El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.
2. Utilizar productos, empaques y materiales ecológicos. En atención a la normatividad vigente y aplicable (PAE, comedores comunitarios, catering, ayudas humanitarias, entre otros), en el caso en que el objeto contractual requiera la entrega de elementos que requieran empaques, este requerimiento se debe incluir desde la ficha técnica de los estudios previos del respectivo proceso.
3. Formular e implementar un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, control de plagas de las áreas de trabajo establecidas en el contrato, lo anterior aplica en el caso que en el desarrollo de las actividades contractuales sea requerido.
4. Elaborar la matriz de aspectos e impactos ambientales teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto o servicio

Obligaciones generales:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato, incluidas las de Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la Administración Municipal.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO.



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
10. El contratista se obliga a conocer, identificar y cumplir con los requisitos mínimos del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Gestión de Calidad ISO 9001:2018, Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Gestión Ambiental ISO 14001:2015), los cuales forman parte integral del contrato que ejecuta el Contratista, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la invitación, el contrato y/o convenio y en los demás anexos. La Alcaldía Municipal, cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos, por lo tanto, es responsabilidad del contratista identificar riesgos e implementar buenas prácticas de seguridad y salud durante el desarrollo del contrato, estos documentos están publicados o son de consulta en el SIGAMI.
11. El contratista debe conocer y cumplir con la política de sistema de gestión Anti soborno, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, teniendo como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno
12. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 y demás normatividad relacionada, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño.
13. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
14. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual o de las actividades objeto del contrato.

1.14.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL MUNICIPIO** se obliga especialmente:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

1.15 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.16.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En coherencia con la identificación del contrato a celebrar, la ficha técnica diferencia las actividades de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo, e incorpora tanto el componente de servicio (mano de obra técnica, equivalente aproximadamente al 35% del valor estimado) como el de bienes (repuestos e insumos, equivalente aproximadamente al 65% del valor estimado), conforme al análisis del sector que soporta el proceso.

El cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectué, diligenciando el formato correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y el formato de especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos. **(FICHA TÉCNICA ANEXO No.8)**

FICHA TECNICA.

Repuestos	Cant	Observaciones técnicas
Abrazaderas Metalicas	1	Abrazadera de acero tipo tornillo sinfín; sujeta mangueras/ductos. Selección por diámetro nominal.
Abrazaderas Plasticas	1	Brida plástica (cincho) para fijación de cableado y líneas. Resistencia a UV y temperatura.
ABS sensores	1	Sensor de velocidad de rueda (inductivo/Hall) para módulo ABS; lee el anillo dentado.
Aceite de caja	1	Lubricante de caja; grado API/SAE según fabricante (p. ej. 80W-90 o SAE 50).
Aceite de transmision	1	Lubricante de transmisión; especificación ATF o GL-5 según tipo de caja.
Aceite hidraulico	1	Aceite hidráulico antidesgaste para volco/dirección; grado ISO VG 32/46/68.
Aceite motor	1	Aceite diésel HD; típico SAE 15W-40, especificación API CK-4/ACEA.
Actuador de cambios	1	Actuador electroneumático/eléctrico que ejecuta el cambio de marchas.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Alternador	1	Generador de carga 12/24V; alimenta el sistema eléctrico y recarga baterías.
Amortiguador	1	Amortiguador hidráulico telescópico; controla la oscilación de la suspensión.
Anillo	1	Anillos de pistón (compresión/aceite); sellan la cámara y controlan consumo de aceite.
Árbol de levas	1	Árbol de levas; comanda la apertura de válvulas sincronizado con el cigüeñal.
Arbol de transmisión	1	Eje cardánico; transmite el par del motor/caja al diferencial.
Arnés eléctrico	1	Mazo de cables y conectores; distribuye energía y señales del vehículo.
Asientos	1	Asiento de cabina (puede ser neumático con suspensión); verificar anclajes y riel.
Ballesta	1	Resorte de hojas de acero para suspensión de carga pesada.
Ballestas o suspensión neumática	1	Soporte de carga por hojas o fuelles de aire con válvula niveladora.
Bandas de freno	1	Material de fricción para freno de tambor; verificar espesor y normativa.
Barra de dirección	1	Barra de acoplamiento que transmite el giro a las ruedas; verificar holgura.
Barras estabilizadoras	1	Barra antivuelco; reduce el balanceo en curvas. Incluye bujes y bieletas.
Baterías	1	Acumulador plomo-ácido; sistema usual 24V (2x12V), CCA según motor diésel.
Bielas	1	Biela; conecta pistón y cigüeñal. Torque y holgura de bancada críticos.
Bloque de motor	1	Bloque del motor; aloja cilindros y bancada. Componente estructural mayor.
Bolsas de aire (air bags)	1	Fuelles neumáticos de suspensión; soportan carga y nivelan el chasis.
Bomba auxiliar Embrague	1	Cilindro/bomba que asiste el accionamiento hidráulico del embrague.
Bomba de aceite	1	Bomba de aceite; suministra presión de lubricación al motor.
Bomba de agua	1	Bomba de agua; circula refrigerante, accionada por correa/engranaje.
Bomba de combustible	1	Bomba de combustible; eleva la presión del diésel hacia la inyección.
Bomba de freno	1	Cilindro maestro; genera la presión de frenado hidráulica/neumática.
Bomba de inyección	1	Bomba de inyección; dosifica y presuriza el diésel a los inyectores.
Bomba de transferencia	1	Bomba de transferencia; lleva combustible del tanque a la bomba de alta y ceba el sistema.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Bomba dirección	1	Bomba hidráulica de dirección asistida; genera presión para el servo.
Bomba hidráulica	1	Bomba hidráulica (PTO); genera caudal/presión para el sistema del volco.
Bujes	1	Casquillos de articulación; reducen fricción y absorben holgura.
Bujes Bimetálicos	1	Cojinete bimetálico (acero+bronce); alta carga y baja fricción.
Bujes Muelle	1	Casquillos del pasador de ballesta; soportan la articulación de la suspensión.
cables	1	Conductores eléctricos; calibre según amperaje, con aislamiento y terminales.
Caja de cambios	1	Transmisión; adapta par y velocidad (manual o automatizada).
Caja de dirección	1	Mecanismo que convierte el giro del volante en movimiento de las ruedas.
Caja hidráulica	1	Conjunto hidráulico de dirección/accionamiento del sistema.
Cámaras de freno	1	Actuador neumático; convierte presión de aire en fuerza de frenado.
Campanas	1	Tambor de freno; superficie de fricción para bandas/zapatillas.
Capó	1	Tapa frontal abatible del motor; verificar bisagras y seguros.
Cardán	1	Eje de transmisión con crucetas; transmite par a los ejes. Requiere balanceo.
Carpado manual	1	Sistema de cubierta/carpa de la tolva, accionado manualmente.
Cigüeñal	1	Cigüeñal; convierte el movimiento alternativo en rotativo. Eje principal del motor.
Cilindro de freno	1	Cilindro de rueda; aplica las zapatas contra el tambor.
Cilindro hidráulico	1	Cilindro hidráulico; levanta el volco mediante presión hidráulica.
Cilindro telescópico	1	Cilindro telescópico multietapa para el volteo de la tolva; gran recorrido.
Collarín	1	Collarín (rodamiento de empuje); desacopla el embrague al pisar el pedal.
Compresor de aire	1	Compresor de aire; genera aire comprimido para frenos y neumática.
Corbatines y tensores	1	Elementos de fijación y tensado de correas/conjuntos.
Correa A.A.	1	Correa de accionamiento del compresor de aire acondicionado.
Correa Alternador	1	Correa del alternador; verificar tensión y estado.
Correa de Accesorios	1	Correa serpentina multicanal; acciona los accesorios del motor.
Correa Hidraulico	1	Correa de la bomba hidráulica/dirección.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Cubos	1	Maza de rueda; aloja rodamientos y soporta el rin.
Culata	1	Culata; aloja válvulas y cámara de combustión. Verificar planitud.
Diferencial	1	Diferencial; distribuye par a las ruedas. Relación corona/piñón.
Direccional	1	Luz direccional intermitente; verificar funcionamiento y normativa.
Discos	1	Discos de freno; superficie para las pastillas. Verificar espesor.
Disyuntor	1	Interruptor de protección eléctrica contra sobrecorriente.
DPF (filtro de partículas)	1	Filtro de partículas diésel (DPF); retiene hollín y requiere regeneración.
ECM (computador motor)	1	Unidad de control del motor (ECM); gestiona inyección y emisiones.
EGR	1	Sistema de recirculación de gases de escape; reduce NOx.
Ejes traseros	1	Ejes traseros motrices; transmiten par a las ruedas.
Embrague (Disco, prensa, balinera)	1	Kit de embrague (disco, prensa y balinera); acopla motor y caja.
Empaques y juntas	1	Sellos y juntas; evitan fugas entre componentes.
Empaquetadura	1	Junta de sellado entre superficies; evita fugas de fluidos/gases.
Empaquetadura Canter	1	Juego de empaques para conjunto tipo Canter.
Empaquetadura Motor	1	Juego de juntas de motor (culata, cárter, tapas).
Enfriador	1	Intercambiador de calor; disipa calor de aceite/aire/refrigerante.
Escalapiés	1	Estribo de acceso a la cabina; verificar fijación.
Escaleta del volcú	1	Estructura/escalera de acceso a la tolva.
Espejos	1	Espejos retrovisores; verificar visibilidad y normativa.
Fan Clutch	1	Embrague viscoso del ventilador; regula la refrigeración del motor.
Farola	1	Faro principal de iluminación delantera.
Filtro aire	1	Filtro de aire de admisión; retiene partículas y protege el motor.
Filtro combustible	1	Filtro de combustible; retiene impurezas y agua del diésel.
Filtro primario/secundario	1	Filtros de combustible en dos etapas (separador y fino).
Filtros	1	Elementos filtrantes varios (aire, aceite, combustible).
Filtros aceite	1	Filtro de aceite; retiene contaminantes del lubricante del motor.
Grasa de litio	1	Grasa de litio multipropósito para chasis y rodamientos.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Guardabarros	1	Guardabarros; cubre la rueda y contiene salpicaduras.
Insertos	1	Insertos (asientos/guías de válvula o casquillos roscados).
Intercooler	1	Intercooler; enfría el aire del turbo antes de la admisión.
Inyectores	1	Inyectores; pulverizan el diésel en la cámara de combustión.
Limpiaparabrisas	1	Plumillas y brazos de limpiaparabrisas.
Líneas	1	Tuberías/ductos para fluidos (aire, combustible, hidráulico).
Líneas de combustible	1	Conductos de diésel entre tanque, bomba e inyectores.
Manguera Freno	1	Conducto flexible del sistema de freno (aire/hidráulico).
Mangueras de aire	1	Mangueras del sistema neumático; presión y temperatura.
Mangueras hidráulicas	1	Mangueras de alta presión del sistema hidráulico del volco.
Módulos ECU	1	Unidades de control electrónico (ECU) de subsistemas.
Motor de arranque	1	Motor de arranque; da el giro inicial al cigüeñal.
Muelle	1	Resorte de hojas (muelle) de la suspensión.
Nivel DEF	1	Sensor/indicador de nivel de urea (DEF/AdBlue).
Oring	1	Anillo de sello tórico (O-ring); estanqueidad entre componentes.
Parabrisas	1	Vidrio de seguridad laminado frontal.
Pastillas de freno	1	Material de fricción para freno de disco.
Pera de freno	1	Interruptor de luz de freno por presión/pedal.
Pera de Reverso	1	Interruptor de luz de reversa accionado por la caja.
Pernos	1	Tornillos de fijación de alta resistencia; torque especificado.
Pistones	1	Pistones; reciben la combustión y transmiten fuerza a la biela.
Presión DPF	1	Sensor de presión diferencial del DPF.
Puerta	1	Puerta de cabina; verificar bisagras, cerradura y sellos.
Pulsador	1	Interruptor de mando momentáneo (pulsador).
Racore	1	Acople/unión roscada para líneas de fluido.
Radiador	1	Radiador; disipa el calor del refrigerante del motor.
Ratcher de freno	1	Ajustador de holgura de freno (ratchet/slack adjuster).
Refrigerante	1	Refrigerante anticongelante/anticorrosivo del sistema de enfriamiento.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Rele	1	Relé; interruptor electromagnético de control de cargas.
Reten bocin	1	Sello del buje/bocín; evita fugas y entrada de contaminantes.
Reten cigüeñal	1	Retén del cigüeñal (delantero/trasero); evita fuga de aceite.
Reten de rueda	1	Retén del cubo de rueda; retiene el lubricante del rodamiento.
Retenedor de inyector	1	Elemento que fija y sella el inyector en la culata.
Rin	1	Rin; aro metálico que soporta el neumático. Verificar medida y estado.
Rodamiento	1	Cojinete de bolas/rodillos; reduce fricción en ejes.
Rodamiento de ruedas	1	Rodamiento del cubo; soporta carga y giro de la rueda.
Sellos de valvula	1	Sello del vástago de válvula; controla el consumo de aceite.
Sensor cigüeñal	1	Sensor de posición/régimen del cigüeñal para la inyección.
Sensor Combustible	1	Sensor de nivel/presión del sistema de combustible.
Sensor de velocidad	1	Sensor de velocidad del vehículo/eje; señal al tablero/ECM.
Sensor MAP	1	Sensor de presión absoluta del múltiple de admisión (MAP).
Sensor Presion	1	Sensor de presión (aceite/aire/combustible).
Sensor Temperatura	1	Sensor de temperatura (refrigerante/aceite/gases).
Sensores de nivel	1	Sensores de nivel de fluidos (combustible, DEF, aceite).
Sensores electrónicos	1	Sensores de gestión electrónica del vehículo.
Sistema DEF (urea)	1	Sistema SCR; inyecta urea (DEF) para reducir NOx.
Soldadura del volcó	1	Reparación estructural de la tolva mediante soldadura.
Soporte de Bateria	1	Bandeja/base de sujeción de las baterías.
Soporte de motor	1	Soporte elastomérico; fija el motor al chasis y amortigua la vibración.
Stop	1	Luz de freno trasera (stop).
Tablero	1	Panel de instrumentos; indicadores y testigos.
Tambores	1	Tambor de freno; superficie de fricción interna.
Tanque de diésel	1	Depósito de combustible; verificar sellado y aforo.
Tanque hidráulico	1	Depósito de aceite del sistema hidráulico del volco.
Temperatura gases	1	Sensor de temperatura de gases de escape (EGT).

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Terminales	1	Terminales/conectores eléctricos de cables.
Terminales de dirección	1	Rótulas de articulación de la dirección; verificar holgura.
Termostato	1	Termostato; regula la temperatura del refrigerante.
Tornillos	1	Tornillos de fijación; grado y torque según aplicación.
Tuercas	1	Tuercas de fijación complementarias al perno.
Turbo	1	Turbocompresor; sobrealimenta el motor con los gases de escape.
Urea Automotriz x galon	1	Solución DEF/AdBlue (urea al 32.5%) para el sistema SCR.
Válvula EGR	1	Válvula que regula la recirculación de gases de escape (EGR).
Válvulas	1	Válvulas de admisión/escape del motor.
Válvulas de aire	1	Válvulas del sistema neumático (freno/suspensión).
Válvulas de control	1	Válvulas que regulan caudal/presión hidráulica del volco.
Varilla del clos	1	Varilla de accionamiento (cierre/compuerta del volco).
Varilla del clutch		Varilla de accionamiento del embrague.
Volanta	1	Volante de inercia (volante motor); acopla al embrague.
Volante	1	Volante de dirección.
Zapatas	1	Zapatas de freno con material de fricción para tambor.
Mano Obra	1	
Cambiar de sitio los stops	1	Mano de obra: reubicación de las luces de freno traseras.
Cambiar el sistema de seguro de capo	1	Mano de obra: reparación/cambio del mecanismo de cierre del capó.
Carpado manual	1	Mano de obra: instalación/reparación del sistema de carpa manual.
D/M Cardan	1	Mano de obra: desmontaje y montaje (D/M) del eje cardánico.
D/M Compresor A/A	1	Mano de obra: D/M del compresor de aire acondicionado.
D/M Cuerpo de acelerador (mantenimiento e insumos)	1	Mano de obra: D/M y mantenimiento del cuerpo de aceleración (incluye insumos).
D/M Diferencial (caja)	1	Mano de obra: D/M del conjunto del diferencial (caja).
D/M Fusilera principal	1	Mano de obra: D/M de la caja de fusibles principal.
Engrase general del vehículo	1	Mano de obra: lubricación de los puntos de engrase del chasis.
Instalacion Abrazaderas Metalicas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abrazaderas metálicas.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion	Abrazaderas Plasticas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abrazaderas plasticas.
Instalacion	ABS sensores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abs sensores.
Instalacion	Aceite de caja	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite de caja.
Instalacion	Aceite de transmision	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite de transmision.
Instalacion	Aceite hidraulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite hidraulico.
Instalacion	Aceite motor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite motor.
Instalacion	Actuador de cambios	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de actuador de cambios.
Instalacion	Alternador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de alternador.
Instalacion	Amortiguador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de amortiguador.
Instalacion	Anillo	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de anillo.
Instalacion	Árbol de levas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de árbol de levas.
Instalacion	Arbol de transmisión	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de arbol de transmision.
Instalacion	Arnés eléctrico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de arnés eléctrico.
Instalacion	Asientos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de asientos.
Instalacion	Ballesta	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ballesta.
Instalacion	Ballestas o suspensión neumática	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ballestas o suspensión neumática.
Instalacion	Bandas de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bandas de freno.
Instalacion	Barra de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de barra de dirección.
Instalacion	Barras estabilizadoras	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de barras estabilizadoras.
Instalacion	Baterías	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de baterías.
Instalacion	Bielas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bielas.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Bloque de motor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bloque de motor.
Instalacion Bolsas de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bolsas de aire.
Instalacion Bolsas de aire (air bags)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bolsas de aire (air bags).
Instalacion Bomba de aceite	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de aceite.
Instalacion Bomba de agua	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de agua.
Instalacion Bomba de combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de combustible.
Instalacion Bomba de inyección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de inyección.
Instalacion Bomba de transferencia	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de transferencia.
Instalacion Bomba dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba dirección.
Instalacion Bomba hidráulica	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba hidráulica.
Instalacion Bujes	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bujes.
Instalacion Bujes Muelle	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bujes muelle.
Instalacion cables	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cables.
Instalacion Caja de cambios	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja de cambios.
Instalacion Caja de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja de dirección.
Instalacion Caja hidráulica	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja hidráulica.
Instalacion Cámaras de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cámaras de freno.
Instalacion Campanas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de campanas.
Instalacion Capó	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de capó.
Instalacion Cardán	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cardán.
Instalacion Cigüeñal	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cigüeñal.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Cilindro de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro de freno.
Instalacion Cilindro hidráulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro hidráulico.
Instalacion Cilindro telescópico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro telescópico.
Instalacion Collarín	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de collarín.
Instalacion Compresor de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de compresor de aire.
Instalacion Corbatines y tensores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de corbatines y tensores.
Instalacion Cubos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cubos.
Instalacion Culata	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de culata.
Instalacion Diferencial	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de diferencial.
Instalacion Direccional	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de direccional.
Instalacion Disco y plato	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de disco y plato.
Instalacion Discos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de discos.
Instalacion Disyuntor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de disyuntor.
Instalacion DPF (filtro de partículas)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de dpf (filtro de partículas).
Instalacion ECM (computador motor)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ecm (computador motor).
Instalacion EGR	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de egr.
Instalacion Ejes traseros	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ejes traseros.
Instalacion Embrague	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de embrague.
Instalacion Empaques y juntas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de empaques y juntas.
Instalacion Enfriador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de enfriador.
Instalacion Espejos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de espejos.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Farola	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de farola.
Instalacion Filtro aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro aire.
Instalacion Filtro combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro combustible.
Instalacion Filtro primario/secundario	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro primario/secundario.
Instalacion Filtros	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtros.
Instalacion Filtros aceite	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtros aceite.
Instalacion Insertos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de insertos.
Instalacion Intercooler	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de intercooler.
Instalacion Inyectores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de inyectores.
Instalacion Limpiaparabrisas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de limpiaparabrisas.
Instalacion Líneas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de líneas.
Instalacion Líneas de combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de líneas de combustible.
Instalacion Manguera Freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de manguera freno.
Instalacion Mangueras de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de mangueras de aire.
Instalacion Mangueras hidráulicas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de mangueras hidráulicas.
Instalacion Módulos ECU	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de módulos ecu.
Instalacion Motor de arranque	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de motor de arranque.
Instalacion Muelle	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de muelle.
Instalacion Nivel DEF	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de nivel def.
Instalacion Parabrisas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de parabrisas.
Instalacion Parachoques	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de parachoques.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Pastillas de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pastillas de freno.
Instalacion Pernos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pernos.
Instalacion Pistones	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pistones.
Instalacion Presión DPF	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de presión dpf.
Instalacion Puertas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de puertas.
Instalacion Pulsador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pulsador.
Instalacion Racores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de racores.
Instalacion Radiador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de radiador.
Instalacion Refrigerante	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de refrigerante.
Instalacion Rele	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rele.
Instalacion Retenes de rueda	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de retenes de rueda.
Instalacion Rin	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rin.
Instalacion Rodamiento	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rodamiento.
Instalacion Sensor cigüeñal	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor cigüeñal.
Instalacion Sensor Combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor combustible.
Instalacion Sensor de velocidad	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor de velocidad.
Instalacion Sensor MAP	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor map.
Instalacion Sensor Presion	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor presion.
Instalacion Sensor Temperatura	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor temperatura.
Instalacion Sensores de nivel	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensores de nivel.
Instalacion Sensores electrónicos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensores electrónicos.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion sistema DEF (urea)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sistema def (urea).
Instalacion Stop	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de stop.
Instalacion Tablero	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tablero.
Instalacion Tambores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tambores.
Instalacion Tanque de diésel	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tanque de diésel.
Instalacion Tanque hidráulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tanque hidráulico.
Instalacion Temperatura gases	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de temperatura gases.
Instalacion Terminales	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de terminales.
Instalacion Terminales de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de terminales de dirección.
Instalacion Termostato	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de termostato.
Instalacion Turbo	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de turbo.
Instalacion Urea Automotriz x galon	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de urea automotriz x galon.
Instalacion Válvula EGR	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvula egr.
Instalacion Válvulas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas.
Instalacion Válvulas de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas de aire.
Instalacion Válvulas de control	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas de control.
Instalacion Zapatas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de zapatas.
Instalacion Escalapiés y guardabarros	1	Mano de obra: montaje de estribos y guardabarros.
Mantenimiento del aire acondicionado	1	Mano de obra: servicio del aire acondicionado (carga, limpieza y verificación).
Reparacion Bomba Hidraulica	1	Mano de obra: reparación/overhaul de la bomba hidráulica.
Reparacion Turbo	1	Mano de obra: reparación del turbocompresor.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Revision de frenos	1	Mano de obra: inspección del sistema de frenos.
Revision de la tapa de volcó	1	Mano de obra: inspección de la compuerta/tapa de la tolva.
Revision de liquidos del vehiculo (cambio de aceite de motor- aceite caja -aceite tranmision- aceite volco)	1	Mano de obra: verificación y cambio de aceites y fluidos.
Revision Electrica	1	Mano de obra: diagnóstico del sistema eléctrico.
Revision fuga de aciete	1	Mano de obra: inspección de fugas de aceite.
Revision fuga de aire	1	Mano de obra: inspección de fugas del sistema neumático.
Soldadura del volcó	1	Mano de obra: reparación estructural de la tolva por soldadura.
Varilla del clos	1	Mano de obra: reparación/ajuste de la varilla de cierre del volco.

INSTALACIONES

1. El establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para la volqueta T370 con placas OET232, adscrita a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, deberá encontrarse ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.
2. Teniendo en consideración las dimensiones del vehículo objeto del contrato, el proponente deberá ofrecer un (1) establecimiento para operaciones mecánicas, hidráulicas, neumáticas, eléctricas y electrónicas de mantenimiento.
3. El establecimiento (taller) deberá contar con un área cubierta, para garantizar la protección del vehículo.
4. Para la acreditación de este requisito el oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal de la empresa donde certifica que ofrece (en propiedad o en arriendo o en convenio comercial) el establecimiento (taller) para la prestación del servicio; la certificación deberá incluir nombre del establecimiento de comercio, dirección del predio, número de matrícula mercantil del establecimiento, número de matrícula inmobiliaria del predio y teléfono de contacto.

En caso de que el establecimiento de comercio sea propiedad del oferente, deberá anexar el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio. También deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de que el establecimiento de comercio no sea propiedad del oferente, deberá acreditar el certificado de matrícula mercantil del establecimiento junto con el convenio comercial o contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el propietario legal del establecimiento de comercio mencionado en el certificado de cámara de comercio. También deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En caso de que el predio (inmueble) sea propiedad del oferente, deberá anexar el certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos. También deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de que el predio (inmueble) no sea propiedad del oferente, deberá presentar el certificado de libertad y tradición del predio o los predios donde se realizarán los mantenimientos, con el fin de verificar el metraje del predio ofrecido y la titularidad del mismo, el cual no podrá tener una expedición mayor a 30 días.

En caso de que el predio (inmueble) sea arrendado por el oferente, deberá anexar el contrato de arrendamiento debidamente suscrito con el propietario legal del inmueble mencionado en el certificado de libertad y tradición o con quien certifique mandato notariado otorgado por todos los propietarios; de igual manera, en caso de que el contrato de arrendamiento no cubra el plazo de ejecución del proceso, el oferente deberá aportar carta compromisoria suscrita por el arrendador y el arrendatario en donde se comprometen a prorrogar el contrato de arrendamiento para cubrir dicho plazo. También deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de que el predio (inmueble) no sea arrendado por el oferente, deberá anexar el convenio comercial debidamente suscrito entre el oferente y el o los propietarios legales del inmueble mencionado en el certificado de libertad y tradición o con quien certifique mandato notariado otorgado por todos los propietarios. También deberá adjuntar en su oferta una certificación compromisoria en donde se comprometa a ejecutar el contrato en las instalaciones con los equipos, herramientas y personal ofrecidos en su oferta.

En caso de acreditar equipo y herramienta mediante convenio comercial o contrato de arrendamiento, los establecimientos de comercio ofrecidos deberán cumplir con las condiciones contenidas en el parágrafo **REQUISITOS PREDIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS**, establecidas para el establecimiento (taller) donde se realizarán las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta T370 con placas OET232.

En la visita técnica el comité evaluador se encargará de realizar la verificación correspondiente.

REQUISITOS PREDIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS

El proponente deberá presentar para cada uno de los talleres o establecimientos postulados en su oferta (propios, en convenio o en arrendamiento) los siguientes requisitos:

a. Concepto de compatibilidad de uso de suelo del inmueble donde funciona el taller, el cual debe tener ubicación en el municipio de Ibagué. También deberá anexar el certificado de compatibilidad de uso del suelo, en donde la Secretaría de Planeación Municipal le otorga derechos al propietario del establecimiento de comercio o del predio para la ejecución de la actividad comercial.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

b. Certificación en donde conste que la empresa cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias.

c. Certificado anual de inspección de bomberos con concepto FAVORABLE vigente, expedido un año antes de la fecha de cierre del proceso.

d. El oferente deberá presentar el RESPEL vigente de la sede, taller o establecimiento donde ejecutará las actividades de mantenimiento.

e. Concepto sanitario (certificado de inspección sanitaria) vigente con concepto FAVORABLE expedido por el organismo municipal encargado o la Secretaría de Salud Municipal.

f. Informe de monitoreo de aguas residuales realizado en la vigencia 2026 (Resolución 631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); también deberá anexar el registro de la caracterización del vertimiento expedido por el IBAL SA ESP en el año 2026. Todos los muestreos para el análisis de los parámetros contenidos en la normativa vigente deben haberse realizado en la vigencia 2026.

En la visita técnica el comité evaluador se encargará de realizar la verificación correspondiente.

1. ESPECIFICACIONES DEL TALLER

El proponente deberá contar con un taller dotado de condiciones adecuadas para la recepción y atención de la volqueta T370 con placas OET232, adscrita a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.

El taller deberá disponer de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) o sistema de cámaras de vigilancia en funcionamiento que cubra las áreas operativas, contar con zonas de trabajo cubiertas y demarcadas, tener un área específica para la recepción del vehículo, y garantizar disponibilidad de recepción las 24 horas del día para atender las emergencias o requerimientos de la entidad.

En cuanto al sistema de suministro de aceites, grasas y urea, el proponente deberá garantizar su aplicación segura, medida y controlada, mediante un esquema técnico funcional que asegure dosificación y almacenamiento adecuado. Se permitirá el uso de sistemas fijos instalados, estaciones móviles, dispensadores portátiles o suministro desde envases sellados, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos por el fabricante del vehículo.

El taller deberá contar con red eléctrica y/o neumática en funcionamiento, dispositivos o métodos adecuados para la aplicación de aceite de motor, transmisión, diferencial y grasa, así como con un sistema de recolección de aceites usados y almacenamiento temporal conforme a la normativa ambiental vigente.

El cumplimiento de estas condiciones deberá acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal del proponente.

2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS REQUERIDOS HABILITANTES

Cra 2 #12-44 BLUE CENTER PISO 9
Código Postal 730006
gpad@ibague.gov.co

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

El contratista debe garantizar mínimo los siguientes equipos y herramientas dentro del establecimiento ofrecido como taller para prestar el servicio, en correcto funcionamiento y disponibilidad:

EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS	CANTIDAD
Alineador láser	1
Pistola neumática de 1/2 de tipo pesado	1
Pistola neumática de 3/4 de tipo pesado	1
Juego de copas de extracción de filtros	1
Dispensadores neumáticos de aceite	2
Escáner de vehículos pesados	1
Torquímetro para vehículo de tipo pesado	1
Frenómetro o decelerómetro de pesados	1
Probador de fugas de radiador	1
Equipo de soldadura MIG	1
Sistema de lijado en seco con mínimo 2 puntos de lijado	1
Cabina horno de pintura para piezas	1

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá aportar en su oferta una certificación con registro fotográfico de los equipos, suscrita por el representante legal, a la cual anexará: (i) el inventario detallado de los equipos y herramientas exigidos, indicando para cada uno su marca, características técnicas y cantidad; (ii) el registro fotográfico de cada equipo y herramienta; y (iii) la declaración expresa, suscrita por el representante legal, de que dichos equipos y herramientas se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y disponibilidad para la ejecución del contrato.

Se permitirá la acreditación de estos equipos y herramientas por medio de convenio comercial o contrato de arrendamiento; en todo caso, el aliado comercial o arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones de ley para la ejecución de la actividad comercial de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

3. REPUESTOS Y/O INSUMOS

El proponente deberá certificar, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que durante toda la vigencia del contrato garantiza el suministro de materiales, repuestos e insumos nuevos y genuinos para la volqueta T370 con placas OET232, así como la utilización de mano de obra idónea y debidamente capacitada para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Nota: En caso de que el contratista acredite debidamente ante la supervisión la imposibilidad de adquirir repuestos genuinos, podrá suministrar repuestos genéricos, siempre que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sean compatibles con el vehículo objeto de intervención.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

Con el fin de garantizar la calidad de la mano de obra que operará directamente en el mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta T370 con placas OET232, el oferente deberá postular el personal a cargo de las labores operativas, así:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	CURSO / CERTIFICACIÓN ESPECIFICA	EXPERIENCIA LABORAL
Mecánico	1	Título técnico o tecnólogo en áreas afines a la mecánica automotriz	Mecánica Diésel	Acreditar experiencia laboral en cargos afines a mecánico, superior a 5 años

Nota: Para la acreditación de este requisito el oferente deberá adjuntar con su oferta las hojas de vida del personal requerido con todos los soportes de experiencia y formación académica exigidos en el presente numeral. El oferente deberá presentar igualmente con su propuesta, certificación compromisorio expedida por el oferente de que contará con el personal con las calidades anteriormente descritas. Con el fin de comprobar la vinculación a la empresa proponente, el proponente deberá adjuntar certificado o constancia de planilla de pago de parafiscales que evidencie su vinculación de los últimos 3 meses antes de la fecha de cierre del proceso.

1.16 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

1.17.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar un contrato (01) suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, cuyo valor sea igual o mayor al cien 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para validar la experiencia deberá presentar copia de los contratos con acta de terminación y/o liquidación de los mismos y/o certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

PARÁGRAFO No 01

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- El objeto.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

- Las principales obligaciones u objeto ejecutado y/o las actividades desarrolladas, con el fin de verificar que el contrato certificado guarda relación con el objeto del presente proceso (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con suministro de repuestos).
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación y/o liquidación.
- Acta de liquidación (si es el caso).

PARÁGRAFO No 02

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

PARÁGRAFO No 03

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

Las certificaciones de consorcios o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

PARAGRAFO No. 04

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, ADEMÁS, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces, y adjuntar la resolución de facturación emitida por la DIAN.

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

EXPERIENCIA – CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las MIPYMES colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia de hasta máximo dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, cuyo valor sumado sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Para esos efectos, la condición de MIPYME deberá indicarse y acreditarse por los interesados con la siguiente documentación y condiciones: 1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación. La entidad tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

NOTA: De conformidad con el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la experiencia mínima diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

1.17 OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”,* para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el *“Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”,* en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”.* En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR UNITARIO incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Formato PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe tener en cuenta que el valor de su oferta debe mantenerse en la ejecución del contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adiciones al mismo.

El contrato se adjudicará a la propuesta que presente el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en la presente invitación pública.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Alcaldía Municipal de Ibagué efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

La Alcaldía Municipal de Ibagué efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Alcaldía Municipal de Ibagué no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada las propuestas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.18 PRESENTACIÓN, RECIBO Y VIGENCIA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación, y en la fecha suscrita en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

Los proponentes presentarán las propuestas, de acuerdo a lo exigido en el SECOP II.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** por medio de la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA, de la presente invitación, excepto cuando la plataforma SECOP II, **no se encuentre disponible**, para lo cual deberá remitirse al procedimiento establecido para dichas situaciones en el cual se encuentra estipulado en la guía para actuar ante una disponibilidad SECOP II. Que se puede consultar en la página de dicha plataforma.

Protocolo de Indisponibilidad:

En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, que impida a los interesados presentar su propuesta, deberán atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, se adjunta el protocolo de Indisponibilidad según SECOP II.

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacion@ibague.gov.co.

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ La oferta deberá presentarse en forma escrita a través de la plataforma SECOP II **WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO** y en idioma Castellano.
- ✓ Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- ✓ La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- ✓ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- ✓ Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

obsta para que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

La vigencia de la propuesta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por **LA ENTIDAD**, esto es, una vez sea abierta en la audiencia de cierre. Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a **LA ENTIDAD** a aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.19 GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Que para el presente proceso se requerirá por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:

El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y (3) tres años más.

- CALIDAD DE SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista en cumplimiento del contrato. Se requiere que la Garantía Única ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
--------------------------	-------------------------------	---------	----------

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Contrato de seguro contenido en una póliza	<u>Cumplimiento del Contrato</u> (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes. La garantía de calidad del servicio y de correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.	Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato	vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	<u>Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales</u> El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco (5) % del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
responsabilidad civil extracontractual	<u>Por el plazo de ejecución</u>		Por SMMLV 100

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

- **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

la garantía. Esto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.3 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente. Esto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera, lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL CONTRATISTA, se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.20 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades de entrega se desarrollarán en la ciudad de Ibagué -- Tolima, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique.

1.21 PROCEDIMIENTO.

La propuesta junto con todos los documentos que la conforman, debe de ser presentada en la plataforma en la pagina WEB del sistema Electronico para la contratacion Publica – SECOP II, <http://www.contratos.gov.co>, dentro del plazo, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, con tabla de contenido o índice y firmados, contestando de forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como **RECHAZADA**.

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por escrito por medio de mensaje en el link del proceso en la pagina del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

La propuesta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, subnúmeros, ni decimales, de presentarse así, hará los respectivos ajustes aritméticos, para estos efectos el proponente deberá diligenciar el formato (propuesta económica) de la presente invitación.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo **LA ENTIDAD** en ningún caso será responsable de los mismos.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011 Artículo 94° y el Decreto 1082 de 2015, capítulo V de la mínima cuantía, para la escogencia del contratista la entidad aplicara el siguiente procedimiento:

“2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

1.22 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 ibídem. Las siguientes reglas se aplicarán de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. En los procesos en que no aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, como el presente, el origen nacional del bien o servicio se acreditará así: (i) para bienes, con el registro de producto nacional; (ii) para servicios prestados por personas jurídicas, con el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015; y (iii) si el proponente es persona natural, el servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia, condición que se certifica con la cédula de ciudadanía o la visa de residencia, respectivamente.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya; es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante notario. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, condición que se acreditará de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente (el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza). En el caso de las personas jurídicas, se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar; además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, la titular de estos datos sensibles deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la misma Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificada por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, personal que deberá haber sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución, cuando esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado en el que acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso; para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados de todos los integrantes del proponente, quienes podrán estar vinculados a cualquiera de ellos. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, cada trabajador que cumpla las condiciones allegará un certificado, bajo la gravedad de juramento, de que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, junto con su documento de identificación. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor; en el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Para ello, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a dicha población. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de personas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso; para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a quienes hayan estado vinculados desde la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución. Además, deberá aportarse copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite que el trabajador pertenece a dicha población, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado mediante el cual acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a dicha población, porcentaje que se definirá con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes. Debido a que se entregan certificados con datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información autorice de manera previa y expresa su tratamiento, en los términos del literal a) del artículo 6 de la misma Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual se presentará copia de alguno de los siguientes documentos: (i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz; (ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual; (iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración; o (iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley; además, se entregará copia del documento de identificación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, aportando además

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

alguno de los certificados anteriores junto con los documentos de identificación correspondientes. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por dichas personas. Por tratarse de datos sensibles, se requiere la autorización previa y expresa del titular de la información conforme a los artículos 5 y 6, literal a), de la Ley 1581 de 2012.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones: 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, condiciones que se acreditarán conforme a los numerales 2 y 6 anteriores, o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado bajo la gravedad de juramento de que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte está constituida por dichas personas, acreditando la condición de cada una y aportando sus documentos; este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. 7.2. El integrante señalado debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, lo cual se manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Por tratarse de datos sensibles, se requiere la autorización previa y expresa del titular de la información conforme a los artículos 5 y 6, literal a), de la Ley 1581 de 2012.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociación mutua, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015; la condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento en el que conste dicha circunstancia. Igualmente, cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

asociación mutual con participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y la acreditación de la condición en los términos del numeral 8; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, lo cual se manifestará mediante certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o sustituya; asimismo, se acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en la invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate se aplicarán en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. En el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con dichos Acuerdos. Si el empate se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Conforme al artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y a los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: (i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, (ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y (iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En consecuencia, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con estos factores de desempate.

PARÁGRAFO TERCERO. En aplicación del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se establece como método aleatorio de desempate la hora de radicación de las propuestas en la plataforma SECOP II, prefiriéndose la oferta presentada primero en el tiempo.

NOTA 1: La información requerida para aplicar los criterios de desempate deberá ser presentada junto con la propuesta; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La acreditación de los criterios de desempate deberá ser presentada junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma. Dado que estos documentos no son subsanables, toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento en que se alleguen con posterioridad a esta fecha no se tendrán en cuenta.

1.23 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al adjudicatario la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 del 2015.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

1.24 MODIFICACIONES

La entidad podrá realizar modificaciones a la invitación pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el plazo para presentar ofertas y antes de la aceptación de oferta.

La entidad estatal debe publicar las adendas en los días hábiles entre las 7.00AM y las 7.00PM a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

CAPITULO 2.

2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

2.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de los requisitos habilitantes se efectuará de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, que señala. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta **NO** cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

los requisitos de capacidad jurídica se han determinado teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de ofertas se encuentran en el cuestionario establecido en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

2.3 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los todos los siguientes requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley; este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular
2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal cuando todos los integrantes cuenten con su objeto social acorde al objeto del presente proceso de selección.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2: El proponente singular o el proponente plural deberán presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales por servicios.

2.4 DOCUMENTOS A APORTAR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.4.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexas, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, el Municipio de Ibagué evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás. La misma regla se aplica a:

- i los integrantes de un mismo grupo económico; y
- ii los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

1. Carta de presentación de la oferta.

Deberá diligenciarse de conformidad con lo señalado en el **(Anexo 1)** del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa (si es el caso), se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes, ni presentar ninguna otra sanción que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

2. Compromiso Anticorrupción

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento.

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **(Anexo 02)**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado *documentos del proceso* al presentar su Oferta.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el mencionado anexo, debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

3. Declaración juramentada

El proponente deberá presentar el Anexo definido en la invitación pública debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado, persona natural (Anexo N°9).

4. Compromiso de Transparencia

El proponente deberá presentar el Anexo definido en la invitación pública debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado, persona natural (Anexo N°10).

5. Origen lícito de los recursos

El Proponente deberá manifestar por escrito, (**Anexo 03**) en documento adicional que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.

6. Ausencia de inhabilidades en incompatibilidades

Pueden participar en el presente proceso, como Proponente, o como Miembros de un Proponente Plural, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Código Único Disciplinario, el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia. La ocurrencia de una de las referidas causales durante el proceso de selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el Proponente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, de conformidad con lo previsto en la ley.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste informará de la misma y cederá el contrato previa autorización escrita de la Entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Proponente Plural éste cederá su participación a un tercero de las mismas condiciones que se acreditaron en la Propuesta por parte del respectivo Miembro del Proponente Plural, previa autorización escrita del Municipio de Ibagué. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran un Consorcio o Unión Temporal. (**Anexo 04.**)

7. Certificado de existencia y representación legal.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de Proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.

El certificado deberá cumplir con:



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

- i. **Fecha de expedición:** deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, la certificación tendrá validez respecto a la primera fecha de cierre.
- ii. **Vigencia:** el término de duración de la persona jurídica no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.
- iii. **Objeto Social:** el objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural Proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- iv. **Representante Legal y Facultades para Contratar:** En el evento en que del contenido del Certificado se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá, igualmente, adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en el presente proceso de selección.
- v. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá cumplir con el anterior requisito.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

8. Documento de identificación

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el caso de consorcio o unión temporal se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal. Si es persona natural extranjera mediante la copia del pasaporte y si esta residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

9. Consorcios o Uniones Temporales

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas o personas naturales, los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, en las condiciones estipuladas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tal caso el Proponente plural deberá allegar el **(Anexo 05 Consorcio o Uniones Temporales)** según corresponda, donde conste la voluntad de integrar un Consorcio o Unión Temporal para presentar Propuesta, donde conste:

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

- i Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada por el Proponente.
 - ii Identificación de los integrantes.
 - iii La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
 - iv El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
 - v Los porcentajes de participación de sus integrantes.
 - vi Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
 - vii Que la duración de la forma asociativa no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- En caso de que en la documentación aportada no se puede establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de consorcio.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta que, una vez presentada la propuesta, para su verificación y evaluación, no se podrá modificar los partícipes del consorcio o unión temporal, ni el porcentaje de participación y actividades de cada uno de ellos, como tampoco el cambio en el nombre del consorcio o unión temporal. Dichas modificaciones en caso de ser necesarias solo podrán llevarse a cabo previo consentimiento por escrito del Municipio durante la ejecución del contrato.

10. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscal. (Anexo 6)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007¹ serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

11. **Consulta en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de 18 años**

En cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, el Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán encontrarse inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de 18 años. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO; no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional para tal fin.

12. **Verificación de Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios**

El Proponente singular, ninguno de los integrantes del proponente plural, ni sus representantes legales podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de Policía Nacional, **el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS -CALENDARIO**, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

13. **Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia (RNMC)**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el Proponente singular o los integrantes del Proponente Plural y sus representantes legales, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, el Municipio de Ibagué verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx.

14. **Situación militar definida**

En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Alcaldía de Ibagué consultará y verificará en la página de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo tengan definida su situación militar.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

15. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente deberá adjuntar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos.

16. Registro Único Tributario - RUT.

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo con la normatividad vigente. En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

17. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria, en caso de que el oferente se presente como consorcio o unión temporal, deberá acreditar la certificación bancaria luego de la firma del contrato.

18. Reciprocidad

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
- b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior **EL PROPONENTE** deberá acreditar **ALGUNA** de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, **ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA** la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, **EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR** la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando **EL PROPONENTE** no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP II- la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

19. Personas Jurídicas Privadas Extranjeras y Personas Naturales Extranjeras

En el caso de las personas **jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio, artículos 469 y ss. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un Proponente Plural. En todo caso, el Proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas, la(s) actividad(es) descritas en el proceso de selección.

Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia** deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán actuar mediante apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Uniones Temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de esta, el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille.

Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el **Anexo 1 – Carta de Presentación**, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

2.5 CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la propuesta de menor valor y contenga la totalidad de los ítems descritos en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidos en los estudios previos e invitación sin exceder el monto establecido como presupuesto oficial. Una vez determinado lo anterior, se realizará la verificación así:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE -- NO CUMPLE

2.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

CAPITULO 3

3.1 DISPOSICIONES FINALES

La verificación jurídica será realizada por la Dirección de Contratación, la verificación técnica y evaluación económica (si fuere el caso) se realizará por parte de la Dirección solicitante de la Alcaldía Municipal.

3.2 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

3.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si usted conoce casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al "Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" a través del conmutador (57 1) 562 9300, 334 1507 – Fax 565 8671 Bogotá D.C. Línea gratis de atención desde cualquier lugar del país 01 8000 91 30 40, correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co, www.anticorruccion.gov.co.

3.4 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, la Alcaldía de Ibagué invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en la página web del Portal Único de Contratación del SECOP II, <http://www.contratos.gov.co>

Atentamente,

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo (E)
Decreto No. 1000 – 0400 del 15 de julio de 2026

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ.
Director de Ambiente, Agua y Cambio Climático
Supervisor.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORIA	FIRMA
Proyecto en lo técnico:	Diana Milena Neira /	
Proyecto en lo jurídico	Christian Camilo Gonzalez / Abogado SAYOR	

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

_____[Lugar y Fecha]

Señores

OFICINA DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ibagué, Tolima

Asunto: Propuesta para un Proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública AI – MC - ____-20__.

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer a la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que: _____

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Me comprometo² o comprometo a la(s) sociedad(s) que legalmente represento para llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previos y en la propuesta presentada y ficha técnica. De la misma manera, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona³

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

NOMBRE DE LA FIRMA _____

He estudiado cuidadosamente los estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

Para efectos de la suscripción del contrato, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Ibagué, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar dentro del plazo que fije el Alcaldía Municipal de Ibagué, los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.

² En caso de ser persona natural el proponente.

³ En caso de ser persona jurídica el proponente.



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el contratante.
- Cumplir con las exigencias técnicas y condiciones establecidas en la Ficha Técnica.
- Cumplir con los plazos establecidos por la Alcaldía Municipal de Ibagué, para la ejecución del objeto del contrato.

Cordialmente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección Comercial _____

Anexo () folio

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

Alcaldia de Ibagué

Proceso de Contratación de la selección por medio de **MÍNIMA CUANTÍA N° _____**
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Ibagué para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA N° _____**

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de **MÍNIMA CUANTÍA N° _____** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 3

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

Quien suscribe la presente certificación, obrando en nombre propio y/o en representación del Proceso de Contratación de la selección por medio de MÍNIMA CUANTÍA N° _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", Ley 1778 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen:

1. Que los recursos que entregué y entregaré para desarrollar el proyecto presentado por (INCLUIR NOMBRE DE PROPONENTE) en la Invitación Pública No. AI-MC ____ DE 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA " provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, profesión, negocio,

etc.): _____

I. DEBERÁ DETALLAR LAS FUENTES _____

II. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique).

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo la presente certificación a los xx días del mes xx del año xxxx en la ciudad de xxxxx.

Razón Social: _____ Nit: _____

Nombre completo del Representante Legal o Persona natural:

Numero de documento de identificación: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

_____ [Lugar y Fecha]

Señores

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ibagué, Tclima

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

ANEXO No. 5

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía -- Invitación Pública AI-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante: _____.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Ejecución: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Entidad.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN de Mínima Cuantía – Invitación Pública AI-MC-____-20____, que tiene por objeto SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

Integrantes del consorcio: _____

Representante: _____

Duración: Tener como mínimo una duración igual a la vigencia del contrato y un año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a La Entidad.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de La Entidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma el (los) _____ día(s) del mes de _____ de 20____.

ANEXO No. 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal, el Revisor Fiscal o Persona natural con personal a cargo]

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. __, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, _____ certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado (a) con la C.C. No. _____ y con la Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con el Nit No. _____, _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta; dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. _____ Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ en mi calidad de proponente con personal a cargo SI _____ NO _____, certifico el pago de los siguientes aportes _____, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

FECHA DE EXPEDICIÓN _____
Firma: * _____
Nombre: _____



Alcaldía de
IBAGUÉ

Nº. 800113389-7



SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Cargo: _____

*Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso)

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o razón social del proponente: _____

OFERTA ECONOMICA		
EMPRESA		
NIT		
REPRESENTANTE LEGAL		
VOLQUETA KENWORTH T370 PLACA OET232		
COTIZACIÓN DE SERVICIOS	CA NT	VALOR TOTAL CON IVA
Repuestos	1	
Abrazaderas Metalicas	1	
Abrazaderas Plasticas	1	
ABS sensores	1	
Aceite de caja	1	
Aceite de transmision	1	
Aceite hidraulico	1	
Aceite motor	1	
Actuador de cambios	1	
Alternador	1	
Amortiguador	1	
Anillo	1	
Árbol de levas	1	
Arbol de transmisión	1	
Arnés eléctrico	1	
Asientos	1	
Ballesta	1	
Ballestas o suspensión neumática	1	
Bandas de freno	1	
Barra de dirección	1	
Barras estabilizadoras	1	
Baterías	1	
Bielas	1	
Bloque de motor	1	
Bolsas de aire (air bags)	1	
Bomba auxiliar Embrague	1	
Bomba de aceite	1	
Bomba de agua	1	
Bomba de combustible	1	
Bomba de freno	1	
Bomba de inyección	1	
Bomba de transferencia	1	
Bomba dirección	1	
Bomba hidráulica	1	
Bujes	1	
Bujes Bimetalicos	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Bujes Muelle	1
cables	1
Caja de cambios	1
Caja de dirección	1
Caja hidráulica	1
Cámaras de freno	1
Campanas	1
Capó	1
Cardán	1
Carpado manual	1
Cigüeñal	1
Cilindro de freno	1
Cilindro hidráulico	1
Cilindro telescópico	1
Collarín	1
Compresor de aire	1
Corbatines y tensores	1
Correa A.A.	1
Correa Alternador	1
Correa de Accesorios	1
Correa Hidraulico	1
Cubos	1
Culata	1
Diferencial	1
Direccional	1
Discos	1
Disyuntor	1
DPF (filtro de partículas)	1
ECM (computador motor)	1
EGR	1
Ejes traseros	1
Embrague (Disco, prensa , balinera)	1
Empaques y juntas	1
Empaquetadura	1
Empaquetadura Canter	1
Empaquetadura Motor	1
Enfriador	1
Escalapiés	1
Escaleta del volcú	1
Espejos	1
Fan Clutch	1
Farola	1
Filtro aire	1
Filtro combustible	1
Filtro primario/secundario	1
Filtros	1

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Filtros aceite	1	
Grasa de litio	1	
Guardabarros	1	
Insertos	1	
Intercooler	1	
Inyectores	1	
Limpiaparabrisas	1	
Líneas	1	
Líneas de combustible	1	
Manguera Freno	1	
Mangueras de aire	1	
Mangueras hidráulicas	1	
Módulos ECU	1	
Motor de arranque	1	
Muelle	1	
Nivel DEF	1	
Oring	1	
Parabrisas	1	
Pastillas de freno	1	
Pera de freno	1	
Pera de Reverso	1	
Pernos	1	
Pistones	1	
Presión DPF	1	
Puerta	1	
Pulsador	1	
Racore	1	
Radiador	1	
Ratcher de freno	1	
Refrigerante	1	
Rele	1	
Reten bocin	1	
Reten cigüeñal	1	
Reten de rueda	1	
Retenedor de inyector	1	
Rin	1	
Rodamiento	1	
Rodamiento de ruedas	1	
Sellos de valvula	1	
Sensor cigüeñal	1	
Sensor Combustible	1	
Sensor de velocidad	1	
Sensor MAP	1	
Sensor Presion	1	
Sensor Temperatura	1	
Sensores de nivel	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Sensores electrónicos	1	
Sistema DEF (urea)	1	
Soldadura del volcú	1	
Soporte de Bateria	1	
Soporte de motor	1	
Stop	1	
Tablero	1	
Tambores	1	
Tanque de diésel	1	
Tanque hidráulico	1	
Temperatura gases	1	
Terminales	1	
Terminales de dirección	1	
Termostato	1	
Tornillos	1	
Tuercas	1	
Turbo	1	
Urea Automotriz x galon	1	
Válvula EGR	1	
Válvulas	1	
Válvulas de aire	1	
Válvulas de control	1	
Varilla del clos	1	
Varilla del clutch	1	
Volanta	1	
Volante	1	
Zapatás	1	
Mano Obra		
Cambiar de sitio los stops	1	
Cambiar el sistema de seguro de capo	1	
Carpado manual	1	
D/M Cardan	1	
D/M Compresor A/A	1	
D/M Cuerpo de acelerador (mantenimiento e insumos)	1	
D/M Diferencial (caja)	1	
D/M Fusilera principal	1	
Engrase general del vehículo	1	
Instalacion Abrazaderas Metalicas	1	
Instalacion Abrazaderas Plasticas	1	
Instalacion ABS sensores	1	
Instalacion Aceite de caja	1	
Instalacion Aceite de transmision	1	
Instalacion Aceite hidraulico	1	
Instalacion Aceite motor	1	
Instalacion Actuador de cambios	1	
Instalacion Alternador	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Amortiguador	1	
Instalacion Anillo	1	
Instalacion Árbol de levas	1	
Instalacion Arbol de transmisión	1	
Instalacion Arnés eléctrico	1	
Instalacion Asientos	1	
Instalacion Ballesta	1	
Instalacion Ballestas o suspensión neumática	1	
Instalacion Bandas de freno	1	
Instalacion Barra de dirección	1	
Instalacion Barras estabilizadoras	1	
Instalacion Baterías	1	
Instalacion Bielas	1	
Instalacion Bloque de motor	1	
Instalacion Bolsas de aire	1	
Instalacion Bolsas de aire (air bags)	1	
Instalacion Bomba de aceite	1	
instalacion Bomba de agua	1	
Instalacion Bomba de combustible	1	
Instalacion Bomba de inyección	1	
Instalacion Bomba de transferencia	1	
Instalacion Bomba dirección	1	
Instalacion Bomba hidráulica	1	
Instalacion Bujes	1	
Instalacion Bujes Muelle	1	
Instalacion cables	1	
Instalacion Caja de cambios	1	
Instalacion Caja de dirección	1	
Instalacion Caja hidráulica	1	
Instalacion Cámaras de freno	1	
Instalacion Campanas	1	
Instalacion Capó	1	
Instalacion Cardán	1	
Instalacion Cigüeñal	1	
instalacion Cilindro de freno	1	
Instalacion Cilindro hidráulico	1	
Instalacion Cilindro telescópico	1	
Instalacion Collarín	1	
Instalacion Compresor de aire	1	
Instalacion Corbatines y tensores	1	
Instalacion Cubos	1	
Instalacion Culata	1	
Instalacion Diferencial	1	
Instalacion Direccional	1	
Instalacion Disco y plato	1	
Instalacion Discos	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Disyuntor	1	
Instalacion DPF (filtro de partículas)	1	
Instalacion ECM (computador motor)	1	
Instalacion EGR	1	
Instalacion Ejes traseros	1	
Instalacion Embrague	1	
Instalacion Empaques y juntas	1	
Instalacion Enfriador	1	
Instalacion Espejos	1	
Instalacion Farola	1	
Instalacion Filtro aire	1	
Instalacion Filtro combustible	1	
Instalacion Filtro primario/secundario	1	
Instalacion Filtros	1	
Instalacion Filtros aceite	1	
Instalacion Insertos	1	
Instalacion Intercooler	1	
Instalacion Inyectores	1	
Instalacion Limpiaparabrisas	1	
Instalacion Líneas	1	
Instalacion Líneas de combustible	1	
Instalacion Manguera Freno	1	
Instalacion Mangueras de aire	1	
Instalacion Mangueras hidráulicas	1	
Instalacion Módulos ECU	1	
Instalacion Motor de arranque	1	
Instalacion Muelle	1	
Instalacion Nivel DEF	1	
Instalacion Parabrisas	1	
Instalacion Parachoques	1	
Instalacion Pastillas de freno	1	
Instalacion Pernos	1	
Instalacion Pistones	1	
Instalacion Presión DPF	1	
Instalacion Puertas	1	
Instalacion Pulsador	1	
Instalacion Racores	1	
Instalacion Radiador	1	
Instalacion Refrigerante	1	
Instalacion Rele	1	
Instalacion Retenes de rueda	1	
Instalacion Rin	1	
Instalacion Rodamiento	1	
Instalacion Sensor cigüeñal	1	
Instalacion Sensor Combustible	1	
Instalacion Sensor de velocidad	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Sensor MAP	1	
Instalacion Sensor Presion	1	
Instalacion Sensor Temperatura	1	
Instalacion Sensores de nivel	1	
Instalacion Sensores electrónicos	1	
Instalacion sistema DEF (urea)	1	
Instalacion Stop	1	
Instalacion Tablero	1	
Instalacion Tambores	1	
Instalacion Tanque de diésel	1	
Instalacion Tanque hidráulico	1	
Instalacion Temperatura gases	1	
Instalacion Terminales	1	
Instalacion Terminales de dirección	1	
Instalacion Termostato	1	
Instalacion Turbo	1	
Instalacion Urea Automotriz x galon	1	
Instalacion Válvula EGR	1	
Instalacion Válvulas	1	
Instalacion Válvulas de aire	1	
Instalacion Válvulas de control	1	
Instalacion Zapatas	1	
Instalacion Escalapios y guardabarros	1	
Mantenimiento del aire acondicionado	1	
Reparacion Bomba Hidraulica	1	
Reparacion Turbo	1	
Revision de frenos	1	
Revision de la tapa de volcó	1	
Revision de líquidos del vehiculo (cambio de aceite de motor- aceite caja - aceite tranmision-aceite volco)	1	
Revision Electrica	1	
Revision fuga de aciete	1	
Revision fuga de aire	1	
Soldadura del volcó	1	
Varilla del clos	1	
TOTAL		

El presente proceso de selección, se efectuará a menor valor por el sistema de precios unitarios, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección, la cual será a precios unitarios fijos.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado.

La cantidad total de cada ítems se determinará por parte del supervisor de contrato teniendo en cuenta el valor total unitario de los elementos ofertados por el proveedor que sea seleccionado, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este formato y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o los estudios previos prevalecerá lo señalado en este formato.

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ANEXO No. 8

FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA		
VOLQUETA KENWORTH T370 PLACA OET232	CANT	OBSERVACIONES TÉCNICAS
COTIZACIÓN DE SERVICIOS		
Repuestos	1	
Abrazaderas Metalicas	1	Abrazadera de acero tipo tornillo sinfín; sujeta mangueras/ductos. Selección por diámetro nominal.
Abrazaderas Plasticas	1	Brida plástica (cincho) para fijación de cableado y líneas. Resistencia a UV y temperatura.
ABS sensores	1	Sensor de velocidad de rueda (inductivo/Hall) para módulo ABS; lee el anillo dentado.
Aceite de caja	1	Lubricante de caja; grado API/SAE según fabricante (p. ej. 80W-90 o SAE 50).
Aceite de transmision	1	Lubricante de transmisión; especificación ATF o GL-5 según tipo de caja.
Aceite hidraulico	1	Aceite hidráulico antidesgaste para volco/dirección; grado ISO VG 32/46/68.
Aceite motor	1	Aceite diésel HD; típico SAE 15W-40, especificación API CK-4/ACEA.
Actuador de cambios	1	Actuador electroneumático/eléctrico que ejecuta el cambio de marchas.
Alternador	1	Generador de carga 12/24V; alimenta el sistema eléctrico y recarga baterías.
Amortiguador	1	Amortiguador hidráulico telescópico; controla la oscilación de la suspensión.
Anillo	1	Anillos de pistón (compresión/aceite); sellan la cámara y controlan consumo de aceite.
Árbol de levas	1	Árbol de levas; comanda la apertura de válvulas sincronizado con el cigüeñal.
Arbol de transmisión	1	Eje cardánico; transmite el par del motor/caja al diferencial.
Arnés eléctrico	1	Mazo de cables y conectores; distribuye energía y señales del vehículo.
Asientos	1	Asiento de cabina (puede ser neumático con suspensión); verificar anclajes y riel.
Ballesta	1	Resorte de hojas de acero para suspensión de carga pesada.
Ballestas o suspensión neumática	1	Soporte de carga por hojas o fuelles de aire con válvula niveladora.
Bandas de freno	1	Material de fricción para freno de tambor; verificar espesor y normativa.
Barra de dirección	1	Barra de acoplamiento que transmite el giro a las ruedas; verificar holgura.
Barras estabilizadoras	1	Barra antivuelco; reduce el balanceo en curvas. Incluye bujes y bieletas.
Baterías	1	Acumulador plomo-ácido; sistema usual 24V (2x12V), CCA según motor diésel.
Bielas	1	Biela; conecta pistón y cigüeñal. Torque y holgura de bancada críticos.
Bloque de motor	1	Bloque del motor; aloja cilindros y bancada. Componente estructural mayor.
Bolsas de aire (air bags)	1	Fuelles neumáticos de suspensión; soportan carga y nivelan el chasis.
Bomba auxiliar Embrague	1	Cilindro/bomba que asiste el accionamiento hidráulico del embrague.
Bomba de aceite	1	Bomba de aceite; suministra presión de lubricación al motor.
Bomba de agua	1	Bomba de agua; circula refrigerante, accionada por correa/engranaje.
Bomba de combustible	1	Bomba de combustible; eleva la presión del diésel hacia la inyección.
Bomba de freno	1	Cilindro maestro; genera la presión de frenado hidráulica/neumática.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Bomba de inyección	1	Bomba de inyección; dosifica y presuriza el diésel a los inyectores.
Bomba de transferencia	1	Bomba de transferencia; lleva combustible del tanque a la bomba de alta y ceba el sistema.
Bomba dirección	1	Bomba hidráulica de dirección asistida; genera presión para el servo.
Bomba hidráulica	1	Bomba hidráulica (PTO); genera caudal/presión para el sistema del volco.
Bujes	1	Casquillos de articulación; reducen fricción y absorben holgura.
Bujes Bimetalicos	1	Cojinete bimetalico (acero+bronce); alta carga y baja fricción.
Bujes Muelle	1	Casquillos del pasador de ballesta; soportan la articulación de la suspensión.
Cables	1	Conductores eléctricos; calibre según amperaje, con aislamiento y terminales.
Caja de cambios	1	Transmisión; adapta par y velocidad (manual o automatizada).
Caja de dirección	1	Mecanismo que convierte el giro del volante en movimiento de las ruedas.
Caja hidráulica	1	Conjunto hidráulico de dirección/accionamiento del sistema.
Cámaras de freno	1	Actuador neumático; convierte presión de aire en fuerza de frenado.
Campanas	1	Tambor de freno; superficie de fricción para bandas/zapatillas.
Capó	1	Tapa frontal abatible del motor; verificar bisagras y seguros.
Cardán	1	Eje de transmisión con crucetas; transmite par a los ejes. Requiere balanceo.
Carpado manual	1	Mano de obra: instalación/repación del sistema de carpa manual.
Cigüeñal	1	Cigüeñal; convierte el movimiento alternativo en rotativo. Eje principal del motor.
Cilindro de freno	1	Cilindro de rueda; aplica las zapatas contra el tambor.
Cilindro hidráulico	1	Cilindro hidráulico; levanta el volco mediante presión hidráulica.
Cilindro telescópico	1	Cilindro telescópico multietapa para el volteo de la tolva; gran recorrido.
Collarín	1	Collarín (rodamiento de empuje); desacopla el embrague al pisar el pedal.
Compresor de aire	1	Compresor de aire; genera aire comprimido para frenos y neumática.
Corbatines y tensores	1	Elementos de fijación y tensado de correas/conjuntos.
Correa A.A.	1	Correa de accionamiento del compresor de aire acondicionado.
Correa Alternador	1	Correa del alternador; verificar tensión y estado.
Correa de Accesorios	1	Correa serpentina multicanal; acciona los accesorios del motor.
Correa Hidraulico	1	Correa de la bomba hidráulica/dirección.
Cubos	1	Maza de rueda; aloja rodamientos y soporta el rin.
Culata	1	Culata; aloja válvulas y cámara de combustión. Verificar planitud.
Diferencial	1	Diferencial; distribuye par a las ruedas. Relación corona/piñón.
Direccional	1	Luz direccional intermitente; verificar funcionamiento y normativa.
Discos	1	Discos de freno; superficie para las pastillas. Verificar espesor.
Disyuntor	1	Interruptor de protección eléctrica contra sobrecorriente.
DPF (filtro de partículas)	1	Filtro de partículas diésel (DPF); retiene hollín y requiere regeneración.
ECM (computador motor)	1	Unidad de control del motor (ECM); gestiona inyección y emisiones.
EGR	1	Sistema de recirculación de gases de escape; reduce NOx.
Ejes traseros	1	Ejes traseros motrices; transmiten par a las ruedas.
Embrague (Disco, prensa , balinera)	1	Kit de embrague (disco, prensa y balinera); acopla motor y caja.
Empaques y juntas	1	Sellos y juntas; evitan fugas entre componentes.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Empaquetadura	1	Junta de sellado entre superficies; evita fugas de fluidos/gases.
Empaquetadura Canter	1	Juego de empaques para conjunto tipo Canter.
Empaquetadura Motor	1	Juego de juntas de motor (culata, cárter, tapas).
Enfriador	1	Intercambiador de calor; disipa calor de aceite/aire/refrigerante.
Escalapiés	1	Estribo de acceso a la cabina; verificar fijación.
Escaleta del volcô	1	Estructura/escalera de acceso a la tolva.
Espejos	1	Espejos retrovisores; verificar visibilidad y normativa.
Fan Clutch	1	Embrague viscoso del ventilador; regula la refrigeración del motor.
Farola	1	Faro principal de iluminación delantera.
Filtro aire	1	Filtro de aire de admisión; retiene partículas y protege el motor.
Filtro combustible	1	Filtro de combustible; retiene impurezas y agua del diésel.
Filtro primario/secundario	1	Filtros de combustible en dos etapas (separador y fino).
Filtros	1	Elementos filtrantes varios (aire, aceite, combustible).
Filtros aceite	1	Filtro de aceite; retiene contaminantes del lubricante del motor.
Grasa de litio	1	Grasa de litio multipropósito para chasis y rodamientos.
Guardabarros	1	Guardabarros; cubre la rueda y contiene salpicaduras.
Insertos	1	Insertos (asientos/guías de válvula o casquillos roscados).
Intercooler	1	Intercooler; enfría el aire del turbo antes de la admisión.
Inyectores	1	Inyectores; pulverizan el diésel en la cámara de combustión.
Limpiaparabrisas	1	Plumillas y brazos de limpiaparabrisas.
Líneas	1	Tuberías/ductos para fluidos (aire, combustible, hidráulico).
Líneas de combustible	1	Conductos de diésel entre tanque, bomba e inyectores.
Manguera Freno	1	Conducto flexible del sistema de freno (aire/hidráulico).
Mangueras de aire	1	Mangueras del sistema neumático; presión y temperatura.
Mangueras hidráulicas	1	Mangueras de alta presión del sistema hidráulico del volco.
Módulos ECU	1	Unidades de control electrónico (ECU) de subsistemas.
Motor de arranque	1	Motor de arranque; da el giro inicial al cigüeñal.
Muelle	1	Resorte de hojas (muelle) de la suspensión.
Nivel DEF	1	Sensor/indicador de nivel de urea (DEF/AdBlue).
Oring	1	Anillo de sello tórico (O-ring); estanqueidad entre componentes.
Parabrisas	1	Vidrio de seguridad laminado frontal.
Pastillas de freno	1	Material de fricción para freno de disco.
Pera de freno	1	Interruptor de luz de freno por presión/pedal.
Pera de Reverso	1	Interruptor de luz de reversa accionado por la caja.
Pernos	1	Tornillos de fijación de alta resistencia; torque especificado.
Pistones	1	Pistones; reciben la combustión y transmiten fuerza a la biela.
Presión DPF	1	Sensor de presión diferencial del DPF.
Puerta	1	Puerta de cabina; verificar bisagras, cerradura y sellos.
Pulsador	1	Interruptor de mando momentáneo (pulsador).
Racore	1	Acople/unión roscada para líneas de fluido.
Radiador	1	Radiador; disipa el calor del refrigerante del motor.
Ratcher de freno	1	Ajustador de holgura de freno (ratchet/slack adjuster).
Refrigerante	1	Refrigerante anticongelante/anticorrosivo del sistema de enfriamiento.
Relé	1	Relé; interruptor electromagnético de control de cargas.
Reten bocin	1	Sello del buje/bocín; evita fugas y entrada de contaminantes.
Reten cigüeñal	1	Retén del cigüeñal (delantero/trasero); evita fuga de aceite.
Reten de rueda	1	Retén del cubo de rueda; retiene el lubricante del rodamiento.
Retenedor de inyector	1	Elemento que fija y sella el inyector en la culata.
Rin	1	Rin; aro metálico que soporta el neumático. Verificar medida y estado.
Rodamiento	1	Cojinete de bolas/rodillos; reduce fricción en ejes.
Rodamiento de ruedas	1	Rodamiento del cubo; soporta carga y giro de la rueda.
Sellos de válvula	1	Sello del vástago de válvula; controla el consumo de aceite.
Sensor cigüeñal	1	Sensor de posición/régimen del cigüeñal para la inyección.
Sensor Combustible	1	Sensor de nivel/presión del sistema de combustible.
Sensor de velocidad	1	Sensor de velocidad del vehículo/eje; señal al tablero/ECM.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Sensor MAP	1	Sensor de presión absoluta del múltiple de admisión (MAP).
Sensor Presion	1	Sensor de presión (aceite/aire/combustible).
Sensor Temperatura	1	Sensor de temperatura (refrigerante/aceite/gases).
Sensores de nivel	1	Sensores de nivel de fluidos (combustible, DEF, aceite).
Sensores electrónicos	1	Sensores de gestión electrónica del vehículo.
Sistema DEF (urea)	1	Sistema SCR; inyecta urea (DEF) para reducir NOx.
Soldadura del volcó	1	Mano de obra: reparación estructural de la tolva por soldadura.
Soporte de Bateria	1	Bandeja/base de sujeción de las baterías.
Soporte de motor	1	Soporte elastomérico; fija el motor al chasis y amortigua la vibración.
Stop	1	Luz de freno trasera (stop).
Tablero	1	Panel de instrumentos; indicadores y testigos.
Tambores	1	Tambor de freno; superficie de fricción interna.
Tanque de diésel	1	Depósito de combustible; verificar sellado y aforo.
Tanque hidráulico	1	Depósito de aceite del sistema hidráulico del volco.
Temperatura gases	1	Sensor de temperatura de gases de escape (EGT).
Terminales	1	Terminales/conectores eléctricos de cables.
Terminales de dirección	1	Rótulas de articulación de la dirección; verificar holgura.
Termostato	1	Termostato; regula la temperatura del refrigerante.
Tornillos	1	Tornillos de fijación; grado y torque según aplicación.
Tuercas	1	Tuercas de fijación complementarias al perno.
Turbo	1	Turbocompresor; sobrealimenta el motor con los gases de escape.
Urea Automotriz x galon	1	Solución DEF/AdBlue (urea al 32.5%) para el sistema SCR.
Válvula EGR	1	Válvula que regula la recirculación de gases de escape (EGR).
Válvulas	1	Válvulas de admisión/escape del motor.
Válvulas de aire	1	Válvulas del sistema neumático (freno/suspensión).
Válvulas de control	1	Válvulas que regulan caudal/presión hidráulica del volco.
Varilla del clos	1	Mano de obra: reparación/ajuste de la varilla de cierre del volco.
Varilla del clutch	1	Varilla de accionamiento del embrague.
Volanta	1	Volante de inercia (volante motor); acopla al embrague.
Volante	1	Volante de dirección.
Zapatatas	1	Zapatatas de freno con material de fricción para tambor.
Mano Obra		
Cambiar de sitio los stops	1	Mano de obra: reubicación de las luces de freno traseras.
Cambiar el sistema de seguro de capo	1	Mano de obra: reparación/cambio del mecanismo de cierre del capó.
Carpado manual	1	Mano de obra: instalación/reparación del sistema de carpa manual.
D/M Cardan	1	Mano de obra: desmontaje y montaje (D/M) del eje cardánico.
D/M Compresor A/A	1	Mano de obra: D/M del compresor de aire acondicionado.
D/M Cuerpo de acelerador (mantenimiento e insumos)	1	Mano de obra: D/M y mantenimiento del cuerpo de aceleración (incluye insumos).
D/M Diferencial (caja)	1	Mano de obra: D/M del conjunto del diferencial (caja).
D/M Fusilera principal	1	Mano de obra: D/M de la caja de fusibles principal.
Engrase general del vehículo	1	Mano de obra: lubricación de los puntos de engrase del chasis.
Instalacion Abrazaderas Metalicas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abrazaderas metálicas.
Instalacion Abrazaderas Plasticas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abrazaderas plásticas.
Instalacion ABS sensores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de abs sensores.
Instalacion Aceite de caja	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite de caja.
Instalacion Aceite de transmision	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite de transmisión.
Instalacion Aceite hidraulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite hidráulico.
Instalacion Aceite motor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de aceite motor.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Actuador de cambios	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de actuador de cambios.
Instalacion Alternador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de alternador.
Instalacion Amortiguador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de amortiguador.
Instalacion Anillo	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de anillo.
Instalacion Árbol de levas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de árbol de levas.
Instalacion Arbol de transmisión	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de arbol de transmision.
Instalacion Arnés eléctrico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de arnés eléctrico.
Instalacion Asientos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de asientos.
Instalacion Ballesta	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ballesta.
Instalacion Ballestas o suspensión neumática	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ballestas o suspensión neumática.
Instalacion Bandas de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bandas de freno.
Instalacion Barra de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de barra de dirección.
Instalacion Barras estabilizadoras	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de barras estabilizadoras.
Instalacion Baterías	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de baterías.
Instalacion Bielas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bielas.
Instalacion Bloque de motor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bloque de motor.
Instalacion Bolsas de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bolsas de aire.
Instalacion Bolsas de aire (air bags)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bolsas de aire (air bags).
Instalacion Bomba de aceite	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de aceite.
Instalacion Bomba de agua	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de agua.
Instalacion Bomba de combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de combustible.
Instalacion Bomba de inyección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de inyección.
Instalacion Bomba de transferencia	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba de transferencia.
Instalacion Bomba dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba dirección.
Instalacion Bomba hidráulica	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bomba hidráulica.
Instalacion Bujes	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bujes.
Instalacion Bujes Muelle	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de bujes muelle.
Instalacion cables	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cables.
Instalacion Caja de cambios	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja de cambios.
Instalacion Caja de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja de dirección.
Instalacion Caja hidráulica	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de caja hidráulica.
Instalacion Cámaras de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cámaras de freno.
Instalacion Campanas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de campanas.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Capó	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de capó.
Instalacion Cardán	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cardán.
Instalacion Cigüeñal	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cigüeñal.
Instalacion Cilindro de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro de freno.
Instalacion Cilindro hidráulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro hidráulico.
Instalacion Cilindro telescópico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cilindro telescópico.
Instalacion Collarín	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de collarín.
Instalacion Compresor de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de compresor de aire.
Instalacion Corbatines y tensores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de corbatines y tensores.
Instalacion Cubos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de cubos.
Instalacion Culata	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de culata.
Instalacion Diferencial	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de diferencial.
Instalacion Direccional	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de direccional.
Instalacion Disco y plato	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de disco y plato.
Instalacion Discos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de discos.
Instalacion Disyuntor	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de disyuntor.
Instalacion DPF (filtro de partículas)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de dpf (filtro de partículas).
Instalacion ECM (computador motor)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ecm (computador motor).
Instalacion EGR	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de egr.
Instalacion Ejes traseros	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de ejes traseros.
Instalacion Embrague	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de embrague.
Instalacion Empaques y juntas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de empaques y juntas.
Instalacion Enfriador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de enfriador.
Instalacion Espejos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de espejos.
Instalacion Farola	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de farola.
Instalacion Filtro aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro aire.
Instalacion Filtro combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro combustible.
Instalacion Filtro primario/secundario	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtro primario/secundario.
Instalacion Filtros	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtros.
Instalacion Filtros aceite	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de filtros aceite.
Instalacion Insertos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de insertos.
Instalacion Intercooler	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de intercooler.
Instalacion Inyectores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de inyectores.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion Limpiaparabrisas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de limpiaparabrisas.
Instalacion Líneas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de líneas.
Instalacion Líneas de combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de líneas de combustible.
Instalacion Manguera Freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de manguera freno.
Instalacion Mangueras de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de mangueras de aire.
Instalacion Mangueras hidráulicas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de mangueras hidráulicas.
Instalacion Módulos ECU	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de módulos ecu.
Instalacion Motor de arranque	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de motor de arranque.
Instalacion Muelle	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de muelle.
Instalacion Nivel DEF	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de nivel def.
Instalacion Parabrisas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de parabrisas.
Instalacion Parachoques	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de parachoques.
Instalacion Pastillas de freno	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pastillas de freno.
Instalacion Pernos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pernos.
Instalacion Pistones	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pistones.
Instalacion Presión DPf	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de presión dpf.
Instalacion Puertas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de puertas.
Instalacion Pulsador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de pulsador.
Instalacion Racores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de racores.
Instalacion Radiador	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de radiador.
Instalacion Refrigerante	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de refrigerante.
Instalacion Rele	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rele.
Instalacion Retenes de rueda	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de retenes de rueda.
Instalacion Rin	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rin.
Instalacion Rodamiento	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de rodamiento.
Instalacion Sensor cigüeñal	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor cigüeñal.
Instalacion Sensor Combustible	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor combustible.
Instalacion Sensor de velocidad	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor de velocidad.
Instalacion Sensor MAP	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor map.
Instalacion Sensor Presion	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor presion.
Instalacion Sensor Temperatura	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensor temperatura.
Instalacion Sensores de nivel	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensores de nivel.
Instalacion Sensores electrónicos	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sensores electrónicos.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

Instalacion sistema DEF (urea)	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de sistema def (urea).
Instalacion Stop	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de stop.
Instalacion Tablero	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tablero.
Instalacion Tambores	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tambores.
Instalacion Tanque de diésel	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tanque de diésel.
Instalacion Tanque hidráulico	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de tanque hidráulico.
Instalacion Temperatura gases	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de temperatura gases.
Instalacion Terminales	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de terminales.
Instalacion Terminales de dirección	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de terminales de dirección.
Instalacion Termostato	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de termostato.
Instalacion Turbo	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de turbo.
Instalacion Urea Automotriz x galon	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de urea automotriz x galon.
Instalacion Válvula EGR	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvula egr.
Instalacion Válvulas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas.
Instalacion Válvulas de aire	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas de aire.
Instalacion Válvulas de control	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de válvulas de control.
Instalacion Zapatas	1	Mano de obra: desmontaje, montaje y verificación funcional de zapatas.
Instalacion Escalapiés y guardabarros	1	Mano de obra: montaje de estribos y guardabarros.
Mantenimiento del aire acondicionado	1	Mano de obra: servicio del aire acondicionado (carga, limpieza y verificación).
Reparacion Bomba Hidraulica	1	Mano de obra: reparación/overhaul de la bomba hidráulica.
Reparacion Turbo	1	Mano de obra: reparación del turbocompresor.
Revisión de frenos	1	Mano de obra: inspección del sistema de frenos.
Revisión de la tapa de volcô	1	Mano de obra: inspección de la compuerta/tapa de la tolva.
Revisión de líquidos del vehículo (cambio de aceite de motor- aceite caja -aceite transmisión-aceite volcô)	1	Mano de obra: verificación y cambio de aceites y fluidos.
Revisión Eléctrica	1	Mano de obra: diagnóstico del sistema eléctrico.
Revisión fuga de aceite	1	Mano de obra: inspección de fugas de aceite.
Revisión fuga de aire	1	Mano de obra: inspección de fugas del sistema neumático.
Soldadura del volcô	1	Mano de obra: reparación estructural de la tolva por soldadura.
Varilla del clos	1	Mano de obra: reparación/ajuste de la varilla de cierre del volcô.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado:

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO

ANEXO No. 9
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la empresa), identificada con el Nit. No. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que ni el establecimiento de comercio el cual dirijo ni yo en calidad de representante legal estamos inciuidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Observaciones: _____

Firma del Proponente _____

Nombre Completo de quien firma por el proponente debidamente autorizado: _____

ANEXO No. 10
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

_____[Lugar y Fecha]

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL
Ibagué, Tolima

Asunto: Invitación Pública No. AI-MC ____ DE 2024

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con la Alcaldía de Ibagué en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Alcaldía de Ibagué para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las Leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación pública a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de Ibagué ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de transparencia.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Alcaldía de Ibagué pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. de

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)